

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

No.17.231

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1972.

AÑO LXIX

- CONTENIDO -

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones No. 165 y 166 de 4 de julio de 1972, Por las cuales se reconocen unas jubilaciones.
Resolución No. 274 de 10 de octubre de 1972, por la cual se confiere un título Interpreté Público.
Resolución No. 277 de 20 de noviembre de 1972, por la cual se confiere un título Interpreté Público.
Avisos y Edictos

Ministerio de Gobierno y Justicia

RECONOCENSE UNAS JUBILACIONES

RESOLUCION No. 165

Panamá, 4 de julio de 1972

Por medio del Oficio No. 347 de 29 de febrero de 1972, el Comandante Jefe de la Guardia Nacional, solicita al Organó Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que le reconozca el derecho de jubilación al Cabo 1840 Lino Delgado Polo, a partir del 25 de marzo de 1972 por contar con 25 años de servicios prestados dentro de la Institución.

Para probar su derecho, el peticionario presenta la siguiente documentación

a) Copia del Acta de Posesión fechada 13 de marzo de 1947.

b) Certificado suscrito por la Sub-Jefatura G-1 del Estado Mayor de la Guardia Nacional, en el cual consta que ha prestado servicios continuos dentro de la Institución, durante 25 años y 12 meses.

c) Certificado extendido por el G-4 de Estado Mayor de la Guardia Nacional, probatorio de que el último sueldo devengado por el peticionario, incluyendo sus sobresueldos es de B/.192.00 mensuales.

d) En el Oficio No. 347 de 29 de febrero de 1972 que se menciona en el párrafo inicial de esta resolución consta que posee la cédula de identidad personal No. 3-AV-72-658; que son sus padres Adán Delgado y Maximina Polo y nació en Salud de Chagres, Provincia de Colón, el 23 de septiembre de 1913.

El ordinal a) del Artículo 12 de la Ley 44 de 1953, Orgánica de la Guardia Nacional, dice que los miembros de esa Institución tendrán derecho a la jubilación "por haber cumplido 25 años de servicios consecutivos prestados dentro de la Institución. La jubilación será con el último sueldo devengado".

Por las razones expresas,

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocerle al Cabo 1840 Lino Delgado Polo, el derecho de jubilación con una asignación mensual de Ciento Noventa y Dos Balboas (B/.192.00), equivalente a su último sueldo devengado y sobresueldos reconocidos.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta Provisional
de Gobierno.

Licdo. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta Provisional
de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

RESOLUCION No. 166

Panamá, 4 de julio de 1972

Por medio del Oficio No. 352 de 2 de marzo de 1972 el Comandante Jefe de la Guardia Nacional, solicita al Organó Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que le reconozca el derecho de jubilación al Sargento 121 Francisco Vega Q., a partir del 26 de abril de 1972 por contar con 25 años de servicios continuos prestados dentro de la Institución.

Para probar su derecho, el peticionario presenta la siguiente documentación:

a) Copia del Acta de Posesión fechada 18 de abril de 1947.

b) Certificado suscrito por la Subjefatura del Estado Mayor de la Guardia Nacional, en el cual consta que ha prestado servicios continuos dentro de la Institución, durante 25 años y 6 días.

c) Certificado extendido por el G-4 de Estado Mayor de la Guardia Nacional, probatorio de que el último sueldo devengado por el peticionario incluyendo sus sobresueldos es de B/.214.40 mensuales.

d) En el Oficio No. 352 de 2 de marzo de 1972 que se menciona en el párrafo inicial de esta resolución, consta que posee la cédula de identidad per-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ENCARGADO:

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A.
Panamá 9A. Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2960

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.
En el Exterior B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 — Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

sonal No. 2AV-113-685; que son sus padres: Daniel Vega y Vidal Quijada y nació en El Caño de Natá, Provincia de Coclé, el 3 de diciembre de 1905.

El ordinal a) del Artículo 12 de la Ley 44 de 1953, Orgánica de la Guardia Nacional, dice que los miembros de esa Institución tendrán derecho a la jubilación "por haber cumplido 25 años de servicios consecutivos o 30 años de servicios no consecutivos prestados dentro de la Institución. La jubilación será con el último sueldo devengado."

Por las razones expresadas,

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocerle al Sargento 121 Francisco Vega Q. el derecho de jubilación con una asignación mensual de Doscientos Catorce Balboas con Cuarenta Centavos (B/.214.40), equivalente a su último sueldo devengado y sobresueldos reconocidos.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta Provisional
de Gobierno.

LICDO. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta Provisional
de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

**CONFIERENSE UN TITULO
INTERPRETE PUBLICO****RESOLUCION NUMERO 274**

Panamá, 10 de octubre de 1972.

Mediante apoderado legal, la señora Vilma Villalaz de Durling, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-111-183 y residente en esta ciudad, solicita al Organismo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministro de Gobierno y Justicia que se le confiera el título de Intérprete Público en los idiomas Español-Inglés y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio.
- b) Certificaciones expedidas por Práxedes Montilla y Rafael Espino dirigidos a Xenia T. de Bogantes Secretaria General del Ministerio de Educación, informando que la señora Vilma Villalaz de Durling, demostró aptitud para desempeñar las funciones de intérprete Público en los idiomas Español-Inglés y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

Conferir el Título de Intérprete Público en los idiomas Español-Inglés y viceversa a la señora Vilma Villalaz de Durling.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

LICDO. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

RESOLUCION NUMERO 277

Panamá, 20 de noviembre de 1972.

Mediante apoderado legal, la señora INGRID G. DE PARIENTE, peruana, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-25892 y residente en Ave. Ramón Arias, edificio Buenaventura, apto. 6 de la ciudad de Panamá.

solicita al Organó Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas Español-Inglés y viceversa

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio.
- b) Certificaciones expedidas por Práxedes M. Montilla T. y Rafael E. Espino dirigidos a Xenia T. de Bogantes, Secretaria General del Ministerio de Educación informando que la señora INGRID G. DE PARIENTE demostró aptitud para desempeñar las funciones de Intérprete Público en los idiomas Español-Inglés y viceversa
- c) Certificación de la señora Ministro de Hacienda y Tesoro, Dora M. Reluz B. en la que se hace constar que conoce a la solicitante y dá buena fe de ella.
- d) Certificación del Director General de la Caja de Seguro Social dando buena fe de la conducta de la señora INGRID G. DE PARIENTE, dejando constancia de que la conoce.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

Conferir el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas Español-Inglés y viceversa a la señora INGRID RUTH GARGUREVICH DE PARIENTE.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República
JUAN MATERNO VASQUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO DE REMATE NUMERO 67

La Secretaria Ad. Int., del Juzgado Primero Municipal del Distrito de David, en funciones de "Alguacil Ejecutor", por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el viernes quince -15- de Diciembre de mil novecientos setenta y dos -1972- para

que entre las ocho (8a.m.) de la mañana y cinco de la tarde (5p.m.), tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en la ejecución propuesta por la Cooperativa de Crédito Chiriquí R.L. mediante su apoderado legal y contra el señor LUIS ABELARDO MIRANDA, los cuales se describen así:— DOS TELEVISORES Marca R.C.A. Victor y Philco de 19 pulgadas cada uno, el primero de los cuales es de color negro y blanco.

Servirá de base para el remate de los televisores antes descritos, el avalúo previamente señalado o sea ciento sesenta balboas (B/.160.00); y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal, el 15o/o de la base correspondiente como garantía de solvencia. Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro (4p.m.) de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrá lugar las pujas y repujas de los licitadores. Se advierte que si el día señalado para el remate decretado no es posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Organó Ejecutivo, este se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en la misma hora señalada. Por tanto se fija el presente Edicto en el lugar de costumbre de esta secretaría de este Tribunal, hoy catorce -14- de noviembre de mil novecientos setenta y dos -1972-

David, 14 de Noviembre de 1972.

Secretaria Ad. Interina.
(Fdo.) Iliia A. de Moreno

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, mediante el presente,

HACE SABER:

A la señora BEATRICE ELFRESA ROACH WILLIAMS, que en el juicio de divorcio propuesto por VICTOR MACK, en su contra se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Panamá, diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.

VISTOS:.....

...El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA DISUELTO el vinculo matrimonial que une a los señores: VICTOR MACK y BEATRICE ELFREDA ROACK WILLIAMS- por la causal 4a. del artículo 114 del Código Civil en la cual ha incurrido la cónyuge- el cual contrajeron el día 30 de abril de 1965 y se encuentra debidamente inscrito al tomo 57 de Matrimonios de la Provincia de Panamá, folio 213 de la partida No.425 del Registro Civil.

Para los efectos indicados en el Art. 87 de la Ley 60 de 1946, que subroga el artículo 119 del Código Civil, se deja constancia que los cónyuges están separados -a manera de presunción- desde el día 7 de octubre, de 1971, fecha de presentación de la demanda. Por tanto, se advierte al cónyuge demandante que podrá contraer nuevas nupcias una

vez se encuentre inscrita esta sentencia en el Registro Central de Estado Civil, y la cónyuge demandada podrá hacer lo mismo trescientos días después de expresada la fecha de separación.

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 1354 del Código Judicial, remítase al Director General del Registro Civil, copia de esta sentencia.

Cópiese, notifíquese y archívese.

(Fdo.) Elías N. Sanjur M.

(Fdo.) Gladys de Grosso (Sria.)

Por tanto, se fija el presente edicto de notificación en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada, para su publicación de conformidad con la Ley, advirtiéndole que la sentencia quedará debidamente ejecutoriada, tres días después de la desfijación del presente edicto.

El Juez,
Elías N. Sanjur M.

La Secretaria,
Gladys de Grosso

L 576844
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a CLEMENTINA DE ICAZA de generales y paradero desconocidos. a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. Eca. 32759..., inscrita en el Registro Público al Folio 162....., del Tomo807....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy DIEZ Y SEIS de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A:- FRANK EDWARD WETMORE, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MARILYN TORINA JIMENEZ TRONCOSO.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos; y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo.) Gladys de Grosso (Sria.)

L 576725
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a COHEN, HENRIQUEZ RAFAEL de generales y paradero desconocidos. a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 23491..... inscrita en el Registro Público al Folio 262....., del Tomo561....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy TRECE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a AURELIO PICHEL, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de Abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto en su contra por la sociedad denominada "COCHEZ Y CIA, S.A."—

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veinticuatro (24) de Noviembre de mil novecientos setenta y dos (1972).—

El Juez, (Fdo.) RICARDO VILLARREAL A.

Secretario.

L 575877

(Unica publicación)

(Fdo.) LUIS A. BARRIA,

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA :

a BLAS BLOISE.....
de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No.8 30195, inscrita en el Registro Público al Folio 216, del Tomo 739, Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy DIEZ de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA :

a AROSEMENA, LUCIO FLAVIO
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 29976....., inscrita en el Registro Público al Folio 364..... del Tomo ...728....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy NUEVE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

Secretario
RUBEN A. SILVERA T.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA :

a CORTIJO, S.A.....
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 23147....., inscrita en el Registro Público al Folio 260....., del Tomo553....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy TRECE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a CARLOS G.MO. DE ICAZA Y OTROS de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 29106..... inscrita en el Registro Público al Folio 8..... del Tomo ..712....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy DIEZ Y SEIS de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a CARDOZE M. FEDERICO de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido,

comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 36973..... inscrita en el Registro Público al Folio 136..... del Tomo ..907....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy NUEVE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

Secretario
RUBEN A. SILVERA T.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a COOPERATIVA DE VIVIENDA "LA LOCERIA" S.A.... de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 39190..... inscrita en el Registro Público al Folio 356..... del Tomo920....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy TRECE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a MIRO HERRERA MAGDALENA
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. Fca. 8-26.625, inscrita en el Registro Público al Folio 194....., del Tomo655....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.-

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.-

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy TRECE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE.- ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
RUBEN A. SILVERA T. Zona Oriental
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a MENDEZ GUARDIA OCTAVIO
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. Fca. 8-12879., inscrita en el Registro Público al Folio 216....., del Tomo361....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.-

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.-

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos Zona Oriental, hoy TRECE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE.-

ANGEL M. TELLO D.

Administrador Regional de Ingresos,
RUBEN A. SILVERA T. Zona Oriental
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a LOKAN LIM IRVIN O Y OTRA.....
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. Fca. 8-29673., inscrita en el Registro Público al Folio 206....., del Tomo725....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.-

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.-

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy TRECE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE.- ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
RUBEN A. SILVERA T. Zona Oriental
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a DE LA GUARDIA, MAX
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 8-29979....., inscrita en el Registro Público al Folio 2....., del Tomo739....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.-

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.-

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy TRECE de OCTUBRE de mil

novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA :

a MORENO C., RAFAEL A.
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. Eca. 8-30610., inscrita en el Registro Público al Folio 32....., del Tomo52...., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy TRECE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA :

a CORPORACION AUTOMOTRIZ, S.A.
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No.

19016....., inscrita en el Registro Público al Folio 94....., del Tomo 463..... Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy TRECE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA :

a CHONG, WILLONGHLY LUIS
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 8-35703....., inscrita en el Registro Público al Folio 128....., del Tomo887..... Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy TRECE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario